Alcaldía de Ciudad Bolívar

Unidos POR EL DESARROLLO

Ciudad Bolívar, 5 de julio de 2023.

Señora
LOURDES SÁENZ MENESES
Rep. Legal MEDIOS LORD S S.A.S
NIT- 900503103-4
Correo electrónico: secretariamedioslords@gmail.com
Teléfono 3045456810
CL 41 SUR 72 H 34
Bogotá, DC

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta CONTRATO NUMERO: **CS-021-2023:** en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-05101036-2023.

Respetado señor,

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la ALCALDÍA MUNICIPAL- previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

SUMINISTRO DE 8.000 EJEMPLARES DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, INCLUYE DISEÑOS Y EDICIÓN DIGITAL, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA, con NIT. 890.980.330-9, Representado Legalmente por el Alcalde MAURICIO MARQUEZ VALENCIA identificado con c.c.8.163.244, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia, debidamente facultado para contratar por medio del artículo 8 del Acuerdo Municipal 004 de 2020.

CONTRATISTA: MEDIOS LORD S S.A.S con NIT- 900503103-4 representada legalmente por la señora LOURDES SÁENZ MENESES identificada con cedula de ciudadanía 52.224.843.

OBJETO: SUMINISTRO DE 8.000 EJEMPLARES DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, INCLUYE DISEÑOS Y EDICIÓN DIGITAL, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA

NOTA: El contratista se compromete a dar cumplimiento con las especificaciones técnicas previstas en los estudios y documentos previos que hacen parte integral del presente contrato.

CDP: Este contrato estará soportado presupuestalmente por el CDP Nº 00297 del 15 de junio de 2023.

EL VALOR DEL CONTRATO ES: El valor del contrato asciende a la suma de veinticuatro millones ochocientos ochenta mil pesos ($24.880.000) valor que incluye impuestos y deducciones de ley.

FORMA DE PAGO:

El municipio cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: UN (01) pago total por la suma que resulte del proceso contractual de mínima cuantía y una vez ejecutado el contrato, previa presentación de:

-Cuenta de cobro o factura, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura de dicha forma
-Informe de las actividades realizadas en el mes, registro fotográfico y planillas de asistencia si aplica.
- Igualmente el contratista debe contar con la acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales
-Certificación expedida por el Secretario General y de Gobierno, en la que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto contractual.

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

Al momento de los pagos la entidad realizará los respectivos descuentos que apliquen.

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Ciudad Bolívar del Departamento de Antioquia.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será de un (1) mes contado a partir de la firma del acta de inicio.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

Garantía única de cumplimiento expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la “Municipio”, una póliza con los siguientes amparos:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y (4) meses más.
Calidad del Bien	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y (4) cuatro meses más.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número MC-05101036-2023.

Si tiene alguna duda, favor contactarse al teléfono 841 11 83.

Dada en Ciudad Bolívar – Antioquia, el día cinco (5) de julio de 2023.

MAURICIO MARQUEZ VALENCIA
Alcalde Municipal

Elaboró	Juan Carlos Pineda A Asesor Jurídico de Contratación	Reviso y Aprobó	Luis Felipe Sepúlveda Vargas Secretario General y de Gobierno